**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas** **y quince minutos** del día **TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis Interiano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTISIETE**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este concejo en uso de sus facultades de autoridad y autonomía, CONSIDERANDO: **I**. Que el artículo 204 ordinal 50. De la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3,6,30 y 32 del Código Municipal en donde establece que los Municipio tienen autonomía para decretar las Ordenanzas y Reglamento. **II.** Que de Conformidad al articulo 71 del Código Municipal, Los tributos Municipales que no fueren pagados en el plazo correspondiente, causarán un interés moratorio; y que según los Registros de Cuentas corrientes que lleva esta Alcaldía, consta que un gran número de contribuyentes se encuentran en mora y un mínimo de los mismos cancelas sus impuestos de la forma establecida; debiéndose esto factores económicos. **IIl.** Que nuestro país es vulnerable a estragos de la Naturaleza y nuestro municipio no es la excepción ya que los acontecimientos sociales y económicos han debilitado la capacidad de sostenimiento de sus familias y por ende el pago de sus tributos Municipales a favor del Municipio de San Rafael Oriente, situación que los ha convertido en contribuyentes morosos de los tributos municipales. **IV**. Que existen diferentes municipalidades que han emitido ordenanzas Municipales en lo relativo a la exención de intereses y multas, por deudas de tributos Municipales; a fin de hacer conciencia a sus habitantes, del pronto pago de su carga tributaria para que estas sean retribuidas a la población en proyectos y obras del Municipio. **V**. Que el Gobierno Municipal de SAN RAFAEL ORIENTE, se ha visto en la necesidad de implementar políticas económicas y financieras para incrementar sus ingresos mejorando el cobro de los tributos municipales, con el objetivo de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes. **VI** Que con el propósito de facilitar el pago de la mora tributaria a favor del Municipio, es conveniente otorgar exenciones tributarias de carácter transitorio que estimulen a los contribuyentes el pago de sus deudas tributarias Municipales. POR TANTO: En uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA la siguiente: **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE**. **Art. 1**. Se concede, un plazo de CIENTO TREINTA Y UN DIAS contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza para que los sujetos pasivos de la obligación Tributaria Municipal que adeuden tributos a favor del

Municipio de San Rafael Oriente. Puedan efectuar el pago de las misma gozando del beneficio de exención del pago de intereses y multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas. **Art.2** Los contribuyentes que deseen acogerse a los beneficios de esta ordenanza deberán presentarse al Departamento de Cuentas corrientes durante la vigencia de la misma a pagar. sus tributos. **Art.3** La Administración tributaria Municipal podrá acordar excepcionalmente conceder planes de pago que no excedan de cuatro meses contados a partir de la fecha que se apruebe el plan de pago y que sea durante la vigencia de la presente ordenanza. **Art. 4** No gozarán de los beneficios de ésta ordenanza aquellos sujetos pasivos que a la fecha de entrada en vigencia la presente ordenanza se encuentren sujetos a procesos administrativos o judiciales en los cuales no haya emitido sentencia definitiva. **Art.5** La presente Ordenanza tendrá vigencia ocho días después de su publicación en el Diario oficial.  **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad CUARENTA Y SEIS 55/100 DOLARES ($46.55) los cuales serán cancelados en el diario oficial mediante cheque Certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería por la publicación del Decreto No. 3 de la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE,** La cual se publicará el día Nueve de octubre del presente año y tendrá una vigencia de CIENTO TREINTA Y UN DIAS CALENDARIO. **ACUERDO NÚMERO TRES** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la encargada de fondo circulante Evelin Elizabeth Funes Perdomo, para que de dicho fondo realice los siguientes gastos: 1 fardo de agua $7.00, Alquiler de mesas $3.60; un QQ de hielo $5.00, para inauguración de proyecto de pasarela en caserío el mango; Compra de un lazo para colocar pancarta $3:00; Compra de candado para ser ubicados en los baños de la casa comunal $3 Oft compra de plástico negro para botar basura en tiempo de feria $6.00; Repuestos para reparación de grifos en el parque municipal $4.70; compra de una bolsa de cemento para instalar basureo en el parque municipal $8.35, Haciendo un total de **CUARENTA 65/100 DOLARES ($40.65),** notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, del proceso para adjudicación por libre gestión de servicio de realización de EVENTO DE BELLEZA PARA CERTAMEN DE ELECCION Y. CORONACION DE LA REINA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL. como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertas presentada en proyecto "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**., participantes a) Empresa Gigantes Musicales, del señor Francisco Mark, con una oferta de CINCO MIL QUINIENTOS 00;100 DOLARES ($5,500 00) B) Empresa PROMHOTUR, de la señora Rosa Lidia de Aguiñada, con una oferta de CINCO MIL 00/1001 DOLARES ($5,000.00), O) Empresa Promueva, del señor Angel Hernández, con una oferta de SEIS MIL 00/100 DOLARES ($ 6,000 00), por lo que este concejo por unanimidad

**ACUERDA:** Adjudicar por libre gestion los servicios de realización del evento de Belleza para el certamen de elección y coronación de reina de las fiesta patronales en Honor a San Rafael Arcangel en el proyecto: "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013"** a la empresa **PROMHOTUR**, de la señora Rosa Lidia de Aguiñada, con una oferta de CINCO MIL 00/100 DOLARES ($5,000.00), por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios los cuales serán cancelados de la cuenta del proyecto, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, para ELABORACION DE CARROZAS como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertas presentada en proyecto "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**., **participantes** **a)** DECORACIONES MAJANO, de Nelson Mauricio Majano, con una oferta de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($775.00) por cada carroza elaborada **B)** DECORACIONES LOPEZ de William Armando López, con una oferta de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($850,00), por cada carroza elaborada **C)** DECORACIONES ROLDAN. de Mario Ernesto Roldán. con una oferta de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00), por cada carroza elaborada, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre gestión el servicio de** **ELABORACION DE 8 CARROZAS** que serán utilizadas para DESFILE DE LAS (REINAS DE LOS DIFERENTES BARRIOS, CANTONES Y ENTIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PARTICIPARAN EN LA CELEBRACION DE LA FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, Adjudicado a LA EMPRESA ROLDAN de don **MARIO ERNESTO ROLDAN**, a razón de $700.00 por cada carroza elaborada, haciendo un total por el servicio de La elaboración de las 8 carrozas de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 5,600.00) monto que será cancelado de la cuenta del proyecto: "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios, certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y teniendo a la vista documentación presentada a través de la UACI, para ELABORACION DE CARROZAS como lo son cotizaciones, acta de evaluación y recomendación de las ofertad presentadas en proyecto "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**.; siendo los participantes **a)** Guillermo Enrique Martínez, con una oferta de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($700.00) por cada carroza elaborada **B)** Heriberto Ramos, con una oferta de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($875.00), por cada carroza elaborada **C)** José Luis Pérez Mendoza, con una oferta de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 900.00), por cada carroza elaborada, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDAN Adjudicar por libre gestión el servicio de ELABORACION DE 6 CARROZAS**

que serán utilizadas para DESFILE DE LAS REINAS DE LOS DIFERENTES BARRIOS, CANTONES Y ENTIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PARTICIPARAN EN LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN NUESTRO MUNICIPIO, Adjudicado al señor **GUILLERMO ENRIQUE MARTINEZ,** a razón de $700.00 por cada carroza elaborada, haciendo un total por el servicio de La elaboración de las 6 carrozas de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 4,200.00) monto que será cancelado de la cuenta del proyecto: "**Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**" por lo que autoriza a la Jefe de la UACI a que notifique a los participantes los resultados del proceso y al ganador para que firme contrato con la Alcaldesa Municipal por la prestación de los servicios, certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 50/100 DOLARES ($739.50), los cuales servirán para la compra de papelería materiales de oficina y materiales informáticos, los cuales serán adquiridos en SERVICOM, de Héctor Manuel de Jesús Jiménez Ayala. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos PROPIOS, eroguen la cantidad de TREINTA Y SIETE 40/100 DOLARES ($ 37.40 ), los cuales servirán para la compra de Dos palas dúplex, las cuales serán utilizadas en las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal„ las cuales serán adquiridas en FREUND, S.A. DE C.V. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos PROPIOS, eroguen la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00 ), los cuales servirán para la compra papel couche en Librería y Variedades Montenegro, de Ricardo Antonio Montenegro, el cual será utilizado para elaborar programaciones de fiestas patronales y proyectos realizados en nuestro Municipio, en el marco de celebración de fiestas en nuestro Municipio en Honor a San Rafael Arcángel. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en vistas que as constantes lluvias que han azotado nuestro Municipio el sistema eléctrico del arque Municipal se ha dañado y se encuentra a obscuras el cual es necesario habilitarlo, por lo que este concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos PROPIOS, adquieran material y mano de obra para rehabilitación del servicio eléctrico en el parque Municipal, por lo que autoriza eroguen la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($ 435.20 ), los cuales servirán para la compra material en SURISSA, SURIANO SIU, S.A. DE C.V. la cantidad de ($268.20) y pago de mano de obra por instalación y reparación del alumbrado público la cantidad de ($167.00) Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CUATROCIENTOS

CINCUENTA 00/100 DOLARES ($450.00), los cuales serán cancelados a GASOLINERA TEXACO. de Carlos Denis Ramírez Ventura por combustible para . vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal, adquiridos a través de vales en el periodo del 2 al 30 de septiembre 2013. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios, adquieran en TIENDA GALO. de Ana Cristina Galo de Mendoza, la cantidad de CINCUENTA Y SIETE 65/100 DOLARES ($57.65) por la adquisición de productos uso y ambientales a utilizarse en las oficinas municipales. Comuníquese Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Conformar la comisión que se encargara de elaborar el proyecto de PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014, que deberán presentar a éste concejo Municipal para su respectiva aprobación, la cual queda conformada de la siguiente manera: Manuel Gonzalo Cortez Márquez, Síndico Municipal: Nelson Enrique Saravia Giron, Concejal Propietario; Sonia del Carmen Salvador de Cruz. Alcaldesa Municipal; Marina Guadalupe Durán Bermúdez. Contadora Municipal. Evelin Elizabeth Funes Perdomo; Jefa de la Unidad de Genero Municipal. Quienes deberán presentar la propuesta al concejo Municipal. Notifiquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno, como son ofertas y acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas por Personas naturales y empresa para la Formulación de las carpetas técnicas de los Proyectos: **a)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE. PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, **Por los profesionales y empresas siguientes:** 1- DIPERSA, S.A. DE C.V.. con una oferta del 4.5% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada; 2- ESPINAL CONSTRUCTORES, S.A DE C.V., con una oferta del 4.7% del monto de cada proyecto de carpeta formulada. 3 -ING. MARIO ANGEL SARAVIA RIVAS, con una oferta del 4.9% sobre el monto de proyecto de cada carpeta formulada. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión a la empresa** **DIPERSA, S.A. DE C.V, la Formulación de las carpetas técnicas para los a)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE. PRINCIPAL DE CASERIO LOS LEMUS, CANTON SANTA CLARA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**. b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DF.PARTAMENTO DE SAN MIGUEL, por un monto **del 4.5% sobre el monto por cada carpeta de proyecto formulada,** Comuníquese a través de la Jefe de la UACI a todos los participantes del proceso, y al adjudicado para que se firme contrato de prestación de servicio con la Alcaldesa Municipal, Autorizando a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal, para que de los fondos del 75% cancelen a **la empresa DIPERSA, SA. DE C.V**., contra entrega de las carpetas técnicas, los servicios prestados. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le

confiere el código municipal y teniendo a la vista acta de recepción final de las carpetas técnicas elaboradas por el Ing. **WILSON DANILO CHINCHILLA LOPEZ** de los proyectos **á)** CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO y CORDON CUNETA SOBRE CALLE QUE CONDUCE HACIA CANCHA EL CHIRRION. CANTON PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **b)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA SOBRE UN TRAMO DE 25 CALLE PONIENTE, SOBRE ENTRADA PRINCIPAL A CASERIO LAS JICAMAS Y A CANTON RODEO DE PEDRON BARRIO LA MERCED, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL **C)** COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN DOS TRAMOS DE CALLES QUE CONDUCEN HACIA ESCUELA DEL CASERIOO LOS GIRONES. CANTON PIEDRA AZUL MUNICIPIO DE SAN RAFALE ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL Este concejo por unanimidad **ACUERDA: aprobar las carpetas técnicas** de los proyectos antes mencionados, por su respectivo monto elaboradas por EL **Ing. WILSON DANILO CHINCHILLA LOPEZ**. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal